

**ANEXO 3.
PROPUESTA ECONÓMICA
Invitación Pública 3000000551**

El proponente deberá presentar la oferta económica de manera separada a la propuesta técnica, indicando lo siguiente:

El proponente debe indicar en el siguiente cuadro el valor por concepto del servicio de acceso a internet y redes wifi para las instalaciones de la CCB.

Servicio	Valor mensual del servicio antes de IVA	Valor Total antes de IVA (Corresponde al valor del servicio por 28 meses)
Acceso a internet y redes wifi para las instalaciones de la CCB, incluido la ampliación solicitada para la temporada de renovaciones.		

NOTA 1: La CCB pagara el servicio de acceso a internet y redes wifi por mensualidades vencidas.

NOTA 2: El valor de la propuesta debe ser por el valor total, indicando valor mensual del servicio.

NOTA 3: Los valores anotados en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos, sin decimales y sin incluir el IVA. Si uno de los valores unitarios ofrecidos contiene decimales este debe aproximarse al número entero más cercano.

NOTA 4: En el momento de la evaluación de la propuesta económica la CCB revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia el proponente acepta que la CCB proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.

NOTA 5: El valor presentado por el proponente en su oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos y serán valores fijos durante todo el plazo de ejecución del contrato. No habrá lugar a reajustes del valor presentado.

NOTA 6: Si el proponente no establece en su oferta uno o varios valores, se entenderá que será ejecutado dicho o dichos ítems con valor cero (\$0).

NOTA 7: El precio de arranque de la subasta será el correspondiente al de la oferta económica más baja ofertada sobre el valor total antes de IVA presentada por el proponente participante que haya resultado habilitado. Cada proponente podrá hacer los lances que estime convenientes, teniendo en cuenta que el porcentaje mínimo de mejora de cada lance será del dos (2) %.

NOTA 8: El plazo de Plazo de ejecución del contrato es por veintiocho (28) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Cédula